

ALEGACIONES DEL GRUPO MUNICIPAL VOX A LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA 2025.

Carlos Eugenio Chinchilla Díaz, en representación del Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, y en el ejercicio de la acción de representación que ostenta en calidad de miembro de la corporación local del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria, por medio del presente documento, expongo que:

I. - Que, con fecha de 23 de diciembre de 2024 fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA), EDICTO, por medio del cual, se procedía a dar apertura conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria, de la aprobación provisional de los Presupuestos municipales de esta localidad para el ejercicio 2025.

II. - Que dicha resolución se enmarca en el procedimiento de trámite de audiencia de APROBACIÓN DE PRESUPUESTO establecido en los Artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

III. - Que, mediante el presente escrito, y dentro del plazo legal de 15 días establecido al efecto, conforme al artículo 169.1 de la norma anteriormente referenciada, esta parte interpone el presente ESCRITO DE RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA, cuyo objeto es la presentación de enmiendas al referido texto presupuestario elaborado por el grupo de gobierno de la localidad del Rincón de la Victoria.

Consideraciones previas:

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria presenta una deuda financiera y comercial de 54.782.000€ y 20.402.000€ respectivamente, haciendo un total de 75.184.000€. Esta evolución de la deuda municipal es muy preocupante y sin duda amenaza con hipotecar el futuro de nuestro municipio. El total de la deuda representa nada menos que el 131% del presupuesto. De un año para otro, la deuda ha aumentado en 6.212.000€, significando una deuda de 1.429€ por habitante.

En este aumento de deuda influyen, sin duda, las expropiaciones y muy concretamente la operación de expropiación de la Cueva del Tesoro. Esta operación, que nunca se tuvo que realizar al estar declarado Bien de Interés Cultural por la Junta de Andalucía, supone 570.000€ en pago de intereses para 2025.

Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria · cechinchilla@rincondelavictoria.es

página: 1 de 7



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003B533400W0Z6B2N3H7E1
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 05/01/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ . @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/01/2025 11:23:37
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2025 135 - 05/01/2025 11:23

ENTRADA: 2025135
Fecha: 05/01/2025
Hora: 11:23
Und. reg:RC





GRUPO MUNICIPAL RINCÓN DE LA VICTORIA

En total, la operación de expropiación de la Cueva del Tesoro supone 4.969.500€ como principal deuda, a los que hay que añadir 2.280.000€ de intereses.

Tampoco podemos olvidar el grave problema que supone la abultada cantidad que este ayuntamiento adeuda en la cuenta de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Este Grupo Municipal considera que se debe fijar como uno de los objetivos principales para 2025 el disminuir considerablemente esta cuenta que provoca que el Remanente de Tesorería para Gastos generales no sea un reflejo real de la salud financiera.

Esta situación se ve reflejada en los presupuestos para 2025, que, si bien cumplen con la Ley de Estabilidad Presupuestaria según el informe emitido por la intervención municipal, consideramos que la misma es muy cuestionable al no disponer de capacidad de financiación suficiente para afrontar los gastos de los capítulos 8 y 9 y, sobre todo, por el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la liquidación de 2023, evidenciando una muy inadecuada gestión económico-financiera.

Nuestro grupo municipal cuestiona la credibilidad estas cuentas, toda vez que la deuda aumenta considerablemente y la estabilidad presupuestaria es muy cuestionable. Todo por no entrar en el incumplimiento de la regla de gasto durante el ejercicio presupuestario 2023, lo que a nuestro juicio debería haber derivado en la elaboración de un plan económico-financiero siguiendo las prácticas de una adecuada gestión y no excusarse en la suspensión de unas reglas fiscales que ahora vuelven a estar en vigor y que añaden una capa adicional de preocupación, ya que va a implicar restricciones adicionales que van a dificultar aún más nuestra capacidad para invertir en proyectos necesarios. La ausencia de un Plan de Viabilidad económico-financiero vulnera el Principio de Prudencia Financiera y afecta de forma negativa al Principio de Estabilidad Presupuestaria.

Considera también nuestro Grupo Municipal que se vulnera el Principio de Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos en su punto 2: “*La gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público*”.

Este punto se vulnera cuando presupuesto tras presupuesto observamos el mismo importe en determinadas partidas, las cuales no presentan un objetivo claro. En contraposición, nuestro grupo municipal insiste en la elaboración de un “presupuesto base cero” para ajustar el presupuesto a las necesidades reales, las cuales sin duda varían de un año a otro.





GRUPO MUNICIPAL RINCÓN DE LA VICTORIA

Para acabar con las consideraciones previas a las alegaciones, nuestro Grupo Municipal destaca que volvemos a ser el municipio superior a 20.000 habitantes con menos inversión. En 2025, cada vecino de Rincón de la Victoria pagará el cuádruple en deuda de lo que reciba en inversión desde el ayuntamiento. Inversión que apenas supera el millón de euros.

Teniendo claro el punto de partida, el Grupo Municipal VOX Rincón de la Victoria presenta las siguientes alegaciones a los presupuestos del Ayuntamiento para el año 2025:

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica
Fdo.: Carlos Eugenio Chinchilla Díaz

ALEGACIONES:

1ª ALEGACIÓN: Elaboración de un Plan de Viabilidad económico-financiero.

Con la elaboración, seguimiento del cumplimiento y corrección de las posibles desviaciones de un Plan de Viabilidad económico-financiero, las cuentas del ayuntamiento presentarían una estabilidad presupuestaria creíble y se cumpliría con el principio de prudencia, contribuyendo a evitar la improvisación constante y garantizar la sostenibilidad de las cuentas en el futuro.

2ª ALEGACIÓN: Elaboración de un presupuesto base cero.

Las necesidades cambian de un año a otro, este es un aspecto clave en el cumplimiento del Principio de Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Presupuesto tras presupuesto se observa que determinadas partidas se presupuestan con el mismo importe año tras año, incumpliendo de forma clara este principio y suponiendo un coste de oportunidad evidente.

Con la elaboración de un presupuesto base cero, las necesidades reales de los vecinos de Rincón de la Victoria estarán mejor atendidas.

3ª ALEGACIÓN: Implantación de una **central de compras** que impulse **sistemas dinámicos de adquisición** para los contratos menores, así como **acuerdos marco** para las diferentes necesidades de contratación que requiere este ayuntamiento, tal y como se aprobó en una reciente ordenanza fiscal.

De esta manera se acabará con los consabidos contratos a dedo, tan contrarios a la transparencia y a la igualdad de oportunidades.

Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria · cechinchilla@rincondelavictoria.es

página: 3 de 7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003B533400W0Z6B2N3H7E1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 05/01/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ . @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/01/2025 11:23:37
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2025 135 - 05/01/2025 11:23

ENTRADA: 2025135
Fecha: 05/01/2025
Hora: 11:23
Und. reg:RC





AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria



GRUPO MUNICIPAL RINCÓN DE LA VICTORIA

4^a ALEGACIÓN: Habilitar un fondo de previsión, para el pago de los **procesos de expropiación forzosa abiertos** actualmente y cuyo fallo puede acarrear otro aumento de la deuda municipal.

5^a ALEGACIÓN: Revisión de las partidas indicadas bajo la descripción de “otros gastos diversos”.

Las partidas agrupadas bajo “otros gastos diversos” suponen el 7,5% del Cap. II, aumentando el 6,10% que suponían en los presupuestos para 2024. Consideramos un importe desproporcionado, en concreto 1.901.519,60€, para un tipo de partidas cuyo fin concreto se desconoce y que el año pasado representaban 1.480.510€.

Se propone disminuir el importe presupuestado hasta 1.270.000,22€, suponiendo un 5% del Cap. II. Cantidad que consideramos más que suficiente para tener “capacidad de maniobra”.

6^a ALEGACIÓN: Revisión de las partidas indicadas bajo la descripción de “publicidad y propaganda”.

Por su parte, las partidas agrupadas bajo “publicidad y propaganda” suponen 776.000€, aumentando un 35% respecto a los presupuestos anteriores.

Se propone mantener el mismo importe que en los presupuestos anteriores: 572.000€

7^a ALEGACIÓN: Se propone una **reducción general del Capítulo Gasto en Bienes Corrientes y Servicios de un 3%, situándolo de 25.400.005,32€ a 24.638.005,2€**, Venimos de un Cap. II de 24.274.884,17€, incrementándose un 4,63% con el aumento presupuestado.

8^a ALEGACIÓN: Supresión del programa 23105 “promoción social mujer”. presupuestado en 50.000€, al tratarse de un gasto ideológico que en nada contribuye a satisfacer las necesidades reales de los rinconeros.

9^a ALEGACIÓN: Supresión de “investigación, desarrollo e innovación”.

Partida a la que en los presupuestos anteriores no se le dedicaba importe alguno y en estos presupuestos asciende a 477.650€. Sin más información, nuestro Grupo Municipal considera que ese casi medio millón de euros estaría mejor destinarlo a alguna necesidad concreta.



De ser aprobadas las alegaciones anteriores, dispondríamos de **2.125.169,38€** para reducción de deuda, pago a proveedores y creación de las siguientes partidas presupuestarias:

10ª ALEGACIÓN: Partida de nueva creación para obras diversas y aumento de la seguridad en Parque Victoria, Granadillas, Paraíso del Sol y Añoreta.

Estos núcleos de población demandan una mayor atención en infraestructuras y seguridad, ya que históricamente han sido los peor atendidos por el ayuntamiento y no cuentan con un edil específico con el que relacionarse.

11ª ALEGACIÓN: Partida de nueva creación para prácticas en empresas.

Orientado a los más jóvenes que buscan su primera oportunidad en el mercado laboral y a las personas mayores de 50 años que hayan quedado excluidas del mercado laboral.

12ª ALEGACIÓN: Partida de nueva creación para “acompañamiento a mayores en soledad no deseada”.

Planteamos que se extraiga del censo municipal las personas mayores que viven en soledad no voluntaria, identificando por parte de los Servicios Sociales aquellos que desearían tener acompañamiento.

Se trata de establecer una red de solidaridad y ayuda con asociaciones, hermandades, vecinos y cualquier colectivo social, para dar respuesta al acompañamiento a las personas mayores que viven una soledad no deseada.

13ª ALEGACIÓN: Partida de nueva creación para estudio y viabilidad de un conservatorio de danza y música.

Algo que sin duda representaría una gran oportunidad tanto para nuestro municipio como para nuestros jóvenes, que en numerosos casos tienen que abandonar su vocación y su arte por no tener la posibilidad de desplazarse a los centros más cercanos

14ª ALEGACIÓN: Partida de nueva creación para estudio y viabilidad de un aparcamiento público en La Cala del Moral.

Imprescindible. Un núcleo de población de 20.000 habitantes, que se duplica o triplica en verano, como la Cala del Moral, necesita ya un aparcamiento público.



15ª ALEGACIÓN: Creación de un servicio municipal de apoyo, asesoramiento y alerta rápida contra la ocupación ilegal de viviendas, así como la incentivación de la colaboración público-privada para construcción de viviendas a precio asequible.

La ocupación ilegal de viviendas es uno de los grandes problemas que tenemos en España y nuestro municipio no es una excepción. Muchos propietarios se sienten abandonados por las autoridades cuando sufren una ocupación de su vivienda, proponemos un servicio municipal que pueda contrarrestar la gran inseguridad creada por el Gobierno de España respecto a este tema y que los propietarios sepan qué hacer en esos primeros instantes en los que se detecta una ocupación y que pueden marcar la diferencia entre una resolución satisfactoria o años hasta recuperar la vivienda.

Por otra parte, las viviendas protegidas que establece el Plan Municipal de Vivienda a desarrollar en cinco años son muy pocas, sabiendo el problema de accesibilidad que hay y las previsiones de crecimiento del municipio.

Necesitamos vivienda social en propiedad, viviendas sociales en alquiler, vivienda social en alquiler con opción a compra; que den cobertura a todas las familias. Somos conscientes de las limitaciones existentes desde el ámbito local para este fin pero no podemos esperar nada del Gobierno de España para hacer más accesible el acceso a la vivienda, por ello, debemos explorar todas las vías posibles para ampliar el parque de viviendas y reducir el precio.

16ª ALEGACIÓN: implementar medidas desde el ámbito municipal para apoyar la maternidad y activar acciones que favorezcan a la natalidad y a las familias, desde todas las áreas del Ayuntamiento.

España sufre un invierno demográfico, tenemos la obligación desde todas las administraciones de incentivar la natalidad nacional.

17ª ALEGACIÓN: Implementar mejores horarios en el transporte público, sobre todo en fines de semana y festivos.

Solicitamos que el aumento de la partida destinada a transporte público contemple una mayor frecuencia del transporte público del municipio en los fines de semana y festivos.





GRUPO MUNICIPAL RINCÓN DE LA VICTORIA

18ª ALEGACIÓN: Estudio para incluir en la futura ordenanza una excepción de tres años para imponer cualquier tipo de procedimiento sancionador a partir de que se ponga en funcionamiento la Zona de Bajas Emisiones.

La Zona de Bajas Emisiones es una medida discriminatoria y clasista, que impedirá que el 98% de los rinconeros puedan circular libremente y a la que nos oponemos frontalmente. No obstante, si finalmente el equipo de gobierno impone la Zona de Bajas Emisiones para este 2025, proponemos que no se sancione, al menos, hasta enero de 2028. Esta medida puede evitar la devolución por parte del ayuntamiento de todo aquel importe que recaude por imposición de la ZBE y el gran impacto que tendría en las arcas municipales, ya que la imposición de la ZBE es claramente inconstitucional y ninguna normativa europea nos obliga a ello, por lo que es previsible que en los próximos años algún recurso tumbe la ZBE.

Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria · cechinchilla@rincondelavictoria.es

página: 7 de 7



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003B533400W0Z6B2N3H7E1
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 05/01/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ . @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/01/2025 11:23:37
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2025 135 - 05/01/2025 11:23

ENTRADA: 2025135
Fecha: 05/01/2025
Hora: 11:23
Und. reg:RC

